

SCI-788-2025

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.
Rectora

De: M.A.E. Maritza Agüero González, directora
Secretaría del Consejo Institucional

Fecha: 24 de setiembre de 2025

Asunto: Sesión Ordinaria N.º 3423, Artículo 12, del 24 de setiembre de 2025.
Plan Anual Operativo y su Presupuesto Ordinario para el periodo
2026

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesan las que se indican a continuación:
 1. **Docencia.** *Se desarrollarán programas académicos en las áreas de Ciencia y Tecnología desde una perspectiva humanística e integral, en concordancia con los fines y principios institucionales que aporten al desarrollo sostenible e inclusivo en procura de mejorar la calidad de vida de las personas.*
 2. **Vida Estudiantil.** *Se fomentarán acciones que contribuyan a mejorar el acceso a la universidad, la integración de la vida estudiantil, las habilidades socioemocionales, la inclusión y los derechos humanos; procurando la igualdad de condiciones para todos los estudiantes inscritos en los campus tecnológicos y los centros académicos para asegurar su permanencia, formación integral y graduación exitosa.*
 3. **Investigación.** *Se desarrollarán programas y proyectos de investigación y desarrollo con un enfoque científico-tecnológico, y de investigación educativa y sociocultural, conforme a los fines, principios, valores y ejes de conocimiento institucionales, para contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas, la competitividad del país o la generación de conocimiento.*

4. **Extensión y Acción Social.** *Se desarrollarán programas, proyectos y actividades de extensión y acción social, como una forma de vinculación con los actores del desarrollo, públicos y privados, proyectando la acción institucional en el ámbito sociocultural, educativo, productivo y organizativo, para contribuir en el desarrollo integral del país.*
 5. **Gestión Institucional.** *Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.*
 6. **Calidad.** *Se fomentará que todo el quehacer de la Institución se desarrolle con criterios de excelencia generando una cultura de mejora continua en todos los procesos institucionales, a través de la autoevaluación, certificación y acreditación, para el cumplimiento de los fines y principios institucionales y la satisfacción de todos los usuarios.*
 7. **Talento Humano.** *Se fomentará la atracción, el aprendizaje y crecimiento de nuestro talento humano para responder a los cambios que requiere el quehacer institucional, impulsando la cualificación, bajo una cultura participativa y un clima organizacional que propicie la permanencia satisfactoria y el mejor desempeño.*
 9. **Desarrollo Regional.** *Se fortalecerá la vinculación permanente de los campus tecnológicos locales y centros académicos con los actores del sector sociocultural, ambiental y productivo, con programas, proyectos y acciones académicas para contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población de sus áreas de influencia.*
 10. **Sostenibilidad.** *Se desarrollarán acciones orientadas a la diversificación de sus fuentes de ingresos y el eficiente control de sus gastos, acorde a la planificación institucional, para alcanzar el equilibrio económico y ambiental de la Institución en el largo plazo, así como las sinergias que puedan lograrse con el sistema de educación costarricense y las alianzas con entes públicos, privados e internacionales. (Aprobadas en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicadas en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021 y modificadas en AIR-107-2023 del 27 de setiembre de 2023, publicadas en Gaceta N°1143 del 03 de octubre de 2023)*
2. El artículo 18 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica como funciones del Consejo Institucional:
- ...
- b. *Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo*

con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.

...

3. La Ley General de Control Interno, N.º 8292, en el artículo 14 establece:

Artículo 14.-Valoración del riesgo. En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos.

...

4. Las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), indican sobre las fases del proceso presupuestario:

...

4.1. Fase de formulación presupuestaria

4.1.3 Elementos a considerar en la fase de formulación. *En la formulación presupuestaria se deberán considerar, al menos, los siguientes elementos:*

- a) El marco jurídico institucional, que permita determinar claramente el giro del negocio, los fines institucionales, las obligaciones legales, las fuentes de financiamiento y el ámbito en el que desarrolla sus actividades.*
- b) El marco estratégico, que comprende, entre otros, la misión, visión y objetivos estratégicos de la institución, los planes institucionales de mediano y largo plazo, los indicadores de resultados y de gestión, relacionados con la actividad sustantiva de la institución, y los factores críticos de éxito para el logro de resultados.*
- c) El análisis del entorno, dentro del cual debe considerarse el programa macroeconómico emitido por la instancia competente y en los casos que corresponda y de acuerdo con el ordenamiento jurídico aplicable, se deben atender los compromisos asumidos por la institución en el Plan Nacional de Desarrollo, así como en los planes sectoriales y regionales que estén referidos al año del presupuesto que se formula. Tratándose del sector municipal, lo que afecte al periodo de lo establecido en el plan de desarrollo local, en el plan de desarrollo municipal y en el programa de gobierno del Alcalde o Alcaldesa.*
- d) Los resultados de la valoración de riesgos prevista en el artículo 14 de la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292, así como las medidas adoptadas para su administración.*

- e) *Los requerimientos de contenido presupuestario del año, en función del aporte que la gestión de ese año debe dar a la continuidad y mejoramiento de los servicios que brinda la institución y de los proyectos específicos cuya ejecución trasciende el periodo presupuestario, según el marco de la visión plurianual señalada en la norma 2.2.5.*
- f) *Los resultados de la ejecución y la evaluación física y financiera de la gestión de periodos anteriores.*
- g) *La planificación de largo y mediano plazo, así como la correspondiente al periodo por presupuestar.*
- h) *Las políticas y lineamientos internos y externos, emitidos por el jerarca y los entes u órganos competentes, en materia de presupuestación de ingresos y gastos, desarrollo organizacional, equidad e igualdad de género, el financiamiento y la inversión pública, entre otros.*
- i) *Las estimaciones de la situación financiera para el año de vigencia del presupuesto y cualquier otra información que se derive de las proyecciones que se puedan realizar con base en los registros contables patrimoniales de la institución. Con estas estimaciones se debe documentar una justificación general respecto a su congruencia con la información que se propone en el proyecto de presupuesto.*
- j) *El marco normativo y técnico atinente al proceso presupuestario en particular y al Subsistema de Presupuesto en general, entre otros: los clasificadores presupuestarios, la estructura programática, los principios presupuestarios y la ejecución de actividades de otros subsistemas tales como el de tesorería, contabilidad y administración de bienes y servicios.*
- k) *Los sistemas de información disponibles.*

...

4.1.9 Producto final de la fase de formulación presupuestaria. *La fase de formulación debe culminar con un proyecto de presupuesto o un proyecto de variación a este (presupuesto extraordinario, modificación), el cual debe especificarse al nivel de detalle que establezca el clasificador de ingresos, por objeto del gasto, económico del gasto vigentes, así como cualquier otro clasificador presupuestario del sector público, emitido por el Ministerio de Hacienda y que la Contraloría General solicite; además debe estar agrupado según las categorías programáticas y contener todos los elementos que rige el presupuesto de acuerdo con lo establecido en este marco normativo. El proyecto de presupuesto o de sus variaciones, deben ser sometidos a la fase de aprobación presupuestaria, interna y externa según corresponda, en las condiciones establecidas para esos efectos por los órganos competentes.*

4.2. Fase de aprobación presupuestaria

...

4.2.3. Aprobación interna. *El presupuesto inicial y sus variaciones serán aprobados a lo interno de la institución por el jerarca, mediante el acto administrativo establecido al efecto, otorgándoles validez jurídica a los citados documentos...*

...

Al aprobarse internamente el presupuesto institucional se ejercen las potestades de decisión en cuanto a la asignación de los recursos públicos de la institución, según las orientaciones, los objetivos y las metas establecidos en la planificación institucional aprobada, la visión plurianual de la gestión y la disponibilidad de los recursos financieros que se estiman. Dicha decisión deberá enmarcarse dentro del bloque de legalidad aplicable.

...

4.2.11 Fecha para someter a aprobación externa los documentos presupuestarios. *El presupuesto inicial y los presupuestos extraordinarios deberán presentarse para aprobación de la Contraloría General de la República en las siguientes fechas:*

a) *El presupuesto inicial, a más tardar el 30 de setiembre, del año anterior al de su vigencia.*

...

4.2.17. Resultado de la aprobación presupuestaria externa. *El resultado de la aprobación externa del presupuesto institucional será la aprobación total o parcial, la improbación total o el archivo sin trámite, en observancia de lo establecido en el marco jurídico, jurisprudencial y doctrinal aplicable. Dicho resultado deberá ser comunicado a la institución respectiva, mediante acto razonado y en el plazo establecido al efecto.*

... (El resaltado corresponde al original)

5. El Reglamento del Sistema de Control Interno del Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece sobre la gestión de riesgos, lo siguiente:

Artículo 11. Vinculación del Sistema de Control Interno con la Gestión del Riesgo

La gestión de riesgos en el ITCR busca anticiparse a posibles amenazas que puedan comprometer la consecución de los objetivos institucionales. A través de herramientas específicas y una planificación estructurada se identifican, analizan, evalúan, administran y mitigan los riesgos. Este enfoque incluye:

a. *La gestión de riesgos en los planes institucionales de largo, mediano y corto plazo, así como al PLANES, Tecnologías de Información, procesos, subprocesos y otras valoraciones según requerimiento.*

...

6. En la Sesión Ordinaria N.º 3419, Artículo 10, del 20 de agosto de 2025, el Consejo Institucional dio por conocida la versión adjunta al oficio OF-OPES-101-2025-DPI sobre el Plan Nacional de la Educación Superior 2026-2030.
7. En la Sesión Ordinaria N.º 3264, artículo 13, del 18 de mayo de 2022, el Consejo Institucional aprobó el Plan Estratégico Institucional 2022-2026 (atención al oficio R-1030-2021) y se han realizado tres reformulaciones en los periodos 2023, 2024 y 2025, según se detalla a continuación:

Sesión Ordinaria	Fecha	Según Oficio
N.º 3327, Artículo 11	6 de setiembre de 2023	R-751-2023
N.º 3366, Artículo 10	29 de mayo de 2024	R-374-2024 y OPI-253-2024
N.º 3410, Artículo 7	04 de junio de 2025	R-200-2025 y OPI-290-2025

8. Mediante el oficio SCI-073-2025, fechado 07 de febrero de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, con copia a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc, rectora y a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, se oficializó el cronograma para el proceso de formulación Plan-Presupuesto 2025-2026, de conformidad con las disposiciones del Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
9. Las Políticas Específicas para la Formulación del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2026 fueron aprobadas por el Consejo Institucional, según se desprende de la Sesión Ordinaria N.º 3408, Artículo 14, del 21 de mayo de 2025. Se resalta que la propuesta de estas políticas fue consultada previamente a la comunidad institucional, según acuerdo de la Sesión Ordinaria N.º 3402, Artículo 8, del 26 de marzo de 2025.
10. En la Sesión Ordinaria N.º 3421, Artículo 10, del 03 de setiembre de 2025, el Consejo Institucional aprobó la asignación de recursos presupuestarios a la Auditoría Interna para el periodo 2026, atendiendo los “Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la Contraloría General de la República” y solicitó a la Rectoría su consecuente incorporación en el Presupuesto Ordinario 2026. En particular en el inciso e., se detalla lo siguiente:
 - e. *Solicitar al Departamento Financiero Contable emitir una constancia que permita verificar la incorporación en el Presupuesto Institucional 2026 de los recursos presupuestarios para la Auditoría Interna.*

11. En la Sesión Ordinaria N.º 3423, Artículo 13, del 24 de setiembre de 2025, el Consejo Institucional aprobó los recursos presupuestarios para la operación de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica (FEITEC) en el periodo 2026, conforme se establece en el artículo 109 del Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica y en el Reglamento para la gestión de recursos de la FEITEC.
12. En el marco de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), en las fases de formulación y aprobación presupuestaria, en particular en atención a la norma 4.2.3, cuya aprobación corresponde al Consejo Institucional, la Comisión de Planificación y Administración dictaminó sobre el Plan Anual Operativo y su Presupuesto Ordinario 2026, en la reunión N.º 1124, efectuada el 18 de setiembre de 2025, como se detalla a continuación:

Resultando que:

1. *Mediante el oficio OPI-270-2025, con fecha de recibido 20 de mayo de 2025, se presenta el anteproyecto de metas del Plan Anual Operativo 2026, el cual fue revisado por la Comisión de Planificación y Administración, cuyas observaciones fueron remitidas mediante el oficio SCI-654-2025 con el fin de fortalecer su formulación y asegurar su adecuada implementación.*
2. *Mediante oficio R-815-2025 con fecha de recibido 22 de agosto de 2025, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, MSc., rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se remite el Plan Anual Operativo 2026 junto con la atención a las observaciones formuladas al anteproyecto, según lo indicado en el oficio OPI-419-2025 de la Oficina de Planificación Institucional.*
3. *La Comisión de Planificación y Administración, en la reunión N.º 1123 del 04 de setiembre de 2025, realizó audiencia con las siguientes personas: máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, doctor José Luis León Salazar, vicerrector de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, ingeniero Luis Diego Noguera Mena, MGP., director del Centro Académico de Limón, doctor Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, máster Lourdes Agüero González, funcionaria del Campus Tecnológico Local San Carlos, máster Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José, ingeniero Rogelio González Quirós, director del Centro Académico Alajuela, máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, licenciada Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI), máster Andrea Contreras Alvarado,*

coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno (UECI), licenciada Raquel Mejías Elizondo, coordinadora de la Unidad de Análisis y Gestión de la Información (UAGI), máster Yafany Monge D'Avanzo, máster Sergio Picado Zúñiga, bachiller Shirley Chacón Gómez, bachiller Daniel Abarca Calderón, licenciada Arianna Aguilar Ellis, bachiller Arlyn Angulo Hernández, colaboradores de la Oficina de Planificación Institucional, con el fin de conocer al propuesta del Plan Anual Operativo 2026 (sin vinculación presupuestaria) presentada mediante oficio R-815-2025.

4. Derivado de la audiencia se acordó remitir las observaciones que fueron comentadas en la reunión y analizadas de previo por esta Comisión, mediante oficio SCI-740-2025 con fecha 05 de setiembre de 2025.
5. Mediante oficio R-914-2025 con fecha 17 de setiembre de 2025, suscrito por la ingeniera María Estrada Sánchez, MSc., rectora, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, con copia a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, al máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, a la máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, al máster Andrés Robles Ramírez, vicerrector a.i. de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, al doctor Oscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, al máster Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José, al ingeniero Luis Diego Noguera Mena, director del Centro Académico de Limón, al ingeniero Rogelio González Quirós, director del Centro Académico de Alajuela, a la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, se remite el Presupuesto Ordinario 2026 y el Plan Anual Operativo 2026, documentos que fueron conocidos por el Consejo de Rectoría en la Sesión N.º 27-2025, Artículo 6, del 17 de setiembre 2025. Se adjuntan los siguientes documentos:
 - Oficio R-913-2025 en el que se informa que se contó con la participación de las personas directoras de las dependencias adscritas a los Programas y Subprogramas en la elaboración del PAO 2026, en concordancia con el Estatuto Orgánico del ITCR.
 - Oficio VAD-465-2025 en el que se adjunta el Informe de Presupuesto Ordinario 2026, preparado por el Departamento Financiero Contable y remitido mediante oficio DFC-650-2025 el cual se adjunta.
 - Oficio DFC-650-2025 en el que se adjunta el proyecto del Presupuesto Ordinario 2026 y se indica que será incorporado en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) de la Contraloría General de la República una vez conocido, discutido y aprobado por el Consejo Institucional.
 - Documento con la propuesta del Presupuesto Ordinario 2026.
 - Documento con la propuesta del Plan Anual Operativo 2026.

- Documento en atención al oficio SCI-740-2025 relacionado con las observaciones a las metas del PAO 2026 sin vinculación presupuestaria.
6. *La Comisión en la reunión N.º 1124, del 18 de setiembre de 2025, recibió en audiencia a la ingeniera María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, al máster Ricardo Coy Herrera, vicerrector de la Vicerrectoría de Docencia, a la máster Camila Delgado Agüero, vicerrectora de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, al ingeniero Luis Diego Noguera Mena, MGP., director del Centro Académico de Limón, al doctor Óscar López Villegas, director del Campus Tecnológico Local San Carlos, al máster Ronald Bonilla Rodríguez, director del Campus Tecnológico Local San José, al ingeniero Rogelio González Quirós, MAP., director del Centro Académico Alajuela, la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión de Talento Humano al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, al máster Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, a la máster Maricell Salas Hernández, colaboradora de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto del Departamento Financiero Contable, la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, la licenciada Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI), la máster Andrea Contreras Alvarado, coordinadora de la Unidad Especializada de Control Interno (UECI), la licenciada Raquel Mejías Elizondo, coordinadora de la Unidad de Análisis y Gestión de la Información (UAGI), el máster Sergio Picado Zúñiga, la bachiller Shirley Chacón Gómez, el bachiller Daniel Abarca Calderón, la licenciada Arianna Aguilar Ellis y la bachiller Arlyn Angulo Hernández, personas colaboradoras de las Oficina de Planificación Institucional, el doctor Teodolito Guillén Girón, y la señora Keila Sibaja Mata, personas integrantes del Consejo Institucional, para la presentación del Presupuesto Ordinario 2026 y el Plan Anual Operativo 2026.*
 7. *Mediante correo electrónico fechado 18 de setiembre de 2025, el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración solicitó el servicio de asesoría a la Auditoría Interna para considerarla como insumo en la toma de decisiones que corresponde al Consejo Institucional y se comparte la propuesta de Presupuesto Ordinario 2026 y Plan Anual Operativo 2026.*
 8. *Mediante correo electrónico fechado 19 de setiembre de 2025, suscrito por la máster Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, dirigido al máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, con copia al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se solicita la remisión de la constancia que permita verificar la incorporación de los recursos para la Auditoría Interna en el Presupuesto Ordinario 2026, conforme al acuerdo del Consejo Institucional adoptado en la Sesión Ordinaria N.º 3421, Artículo 10, inciso e., del 3 de setiembre de 2025, a fin de incluirla en la gestión de revisión y recomendación de aprobación del presupuesto institucional 2026.*

Considerando que:

Con base en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) y según las propuestas de Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo 2026, remitidas por la Rectoría, se pueden señalar los siguientes aspectos:

1. *El presupuesto propuesto para el periodo 2026 por ₡ 95,047,291.85 miles de colones alcanza un incremento del 15.87% con respecto al periodo 2025.
Un 72.64% de los ingresos estimados -clasificados de acuerdo con el clasificador de los ingresos del sector público vigente- provienen del Fondo Especial de Educación Superior (Ley 5909), también se estiman ingresos por recuperación de inversiones, superávit proyectado 2025, así como fondos de las diversas actividades de las ventas de bienes y servicios que se desarrollan en la Institución.
Se detallan los egresos a nivel general, por programa y por partida presupuestaria, esto de acuerdo con el "Clasificador de Presupuesto por Objeto del Gasto" y el "Clasificador Económico del Gasto del Sector Público". El mayor porcentaje de egresos (59.62%) se refleja en la partida de remuneraciones, el 20.93% en la partida de bienes duraderos en el que se incluye lo correspondiente a adquisiciones que están en proceso y se estima que no concluirán en el período 2025, por lo que deberán continuar en el año 2026.
Según se detalla, este presupuesto considera el crecimiento según lo establecido en Regla Fiscal para el año 2026, el cual no podrá sobrepasar el 5.81% del gasto corriente (informado por el Ministerio de Hacienda mediante oficio MH-DM-OF-418-2025).*
2. *Según la información expuesta por la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, en la audiencia realizada en la reunión N.º 1124, se destaca la estimación correspondiente a la creación de plazas para el periodo 2026 en un monto de ₡567,814,902.07 y la renovación de plazas para el año 2026 por el monto de ₡243,611,598.01, sin embargo, prevalece sin resolución por parte del Consejo Institucional la creación y renovación de plazas para el periodo 2026, por lo tanto, la ejecución de esos montos queda condicionada a la aprobación por parte del Consejo Institucional de la propuesta de creación o renovación de plazas.*
3. *Se presenta como información complementaria el apartado de origen y aplicación de recursos, donde se refleja el uso que se presupuesta para cada rubro de ingreso, en las diferentes partidas de los programas, tanto por objeto del gasto como por clasificación económica.*
4. *El Plan Anual Operativo 2026 propuesto contiene un total de 114 metas, distribuidas según tipología y vinculación con el presupuesto en: 68 metas de desarrollo, 10 metas de inversión y 36 metas sustantivas vinculadas al Presupuesto Ordinario 2026. Dicho plan se alinea con el PLANES 2026-2030 y el Plan Estratégico Institucional*

2022-2026, considerando las políticas generales y los objetivos institucionales.

Las metas del PAO incluyen la valoración de 88 riesgos identificados para 55 metas, principalmente en las categorías de gestión, financiero y talento humano, también se incluye el criterio de aceptación y las acciones de respuesta al riesgo correspondientes.

5. *Dado que la propuesta de apertura de la carrera de Ingeniería Agrícola en el Centro Académico de Limón mediante un plan piloto está en análisis y a la espera de información solicitada por parte de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, se estima conveniente dejar condicionada la ejecución de meta 2.1.9.1 “Realizar 1 plan piloto para la apertura de la carrera de Ing. Agrícola en el CAL.” hasta que esa Comisión resuelva y aclare lo que corresponda.*
6. *En la propuesta del Presupuesto Ordinario 2026 se presenta la certificación de verificación de requisitos del bloque de legalidad aplicable al presupuesto, la certificación de la Caja Costarricense de Seguro Social en el cual consta que la Institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras.*

Mediante oficio FUNDATEC-439-2025 se detalla el registro de información presupuestaria de la FUNDATEC, en atención a las Normas para el control de fondos y actividades públicos que son custodiados o administrados por sujetos privados.

Queda pendiente la recepción de la constancia solicitada al Departamento Financiero Contable que permita verificar la incorporación, al Presupuesto Institucional 2026, de los recursos presupuestarios para la Auditoría Interna, según el acuerdo del Consejo Institucional tomado en la Sesión Ordinaria N.º 3421, Artículo 10, inciso e., del 03 de setiembre de 2025.

7. *Las proyecciones plurianuales se presentan para los periodos 2027-2029, con el propósito del equilibrio presupuestario y el financiamiento de los gastos futuros, tomando como base de referencia el presupuesto formulado para el año 2026 y se vinculan con los objetivos estratégicos institucionales, mismos que se clasifican por eje temático y en los diferentes programas con que cuenta la Institución.*
8. *Se entiende que en el proceso de formulación fueron atendidos entre otros aspectos: la vinculación con PLANES 2026-2030, lo definido para el quinto año de ejecución del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2022-2026, las proyecciones plurianuales a tres años siguientes al ejercicio del presupuesto que se formula, apego a las Políticas Específicas de Formulación del Plan-Presupuesto para el periodo 2026, las Normas Técnicas de Presupuesto Público y considerado los límites establecidos por aplicación de Regla fiscal, como se citó anteriormente.*

9. *Se dan por atendidas las observaciones emitidas por esta Comisión, en la propuesta de formulación del Plan Anual Operativo 2026, en procura de mejorar y dar precisión en los informes, mediante los oficios SCI-654-2025 y SCI-740-2025, analizadas en las audiencias realizadas en las reuniones N.º 1123 y N.º 1124.*
10. *Tomando en consideración los condicionamientos citados en los puntos 2 y 5, así como la constancia pendiente por parte del Departamento Financiero Contable -mencionada en el punto 6- se determina que se encuentran superadas las actividades previas a la aprobación interna, misma que corresponde al Consejo Institucional conforme se indica en el artículo 18 del Estatuto Orgánico del ITCR.*

Se dictamina:

Recomendar al pleno del Consejo Institucional:

- a. *Dar por conocidas las proyecciones plurianuales 2027-2029, como parte de la información que debe de suministrarse a la Contraloría General de la República.*
 - b. *Dar por conocida la distribución del presupuesto por programa y por subpartida en cumplimiento con la Norma Técnica de Presupuesto Público 4.2.5 “Nivel de detalle del presupuesto institucional sometido a la aprobación presupuestaria interna”.*
 - c. *Aprobar el proyecto Plan-Presupuesto 2026 por un total de ₡95,047,291.85 miles de colones y 114 metas vinculadas, presentado mediante el oficio R-914-2025.*
 - d. *Condicionar la ejecución según la estimación incluida en la partida de Remuneraciones para la creación de plazas para el periodo 2026 por un monto de ₡567,814,902.07 y la renovación de plazas para el 2026 por el monto de ₡243,611,598.01, a la espera de resolución por parte del Consejo Institucional.*
 - e. *Condicionar la ejecución de meta 2.1.9.1 “Realizar 1 plan piloto para la apertura de la carrera de Ing. Agrícola en el CAL.” hasta que se dé la resolución de su ejecución por parte de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.*
 - f. *Solicitar a la Rectoría que gire las instrucciones que se requieran para que las personas o instancias responsables de la ejecución de las metas brinden un monitoreo permanente y actúe en forma oportuna para evitar la materialización de riesgos que impidan el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas.*
- 13.** Mediante el oficio DFC-659-2025, con fecha de recibido 22 de setiembre de 2025, suscrito por el máster Roy D’Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de

la Comisión de Planificación y Administración, se atiende el acuerdo del Consejo Institucional tomado en la Sesión Ordinaria N.º 3421, Artículo 10, inciso e., del 3 de setiembre de 2025, sobre la asignación de recursos presupuestarios a la Auditoría Interna para el periodo 2026. Se hace constar que el Presupuesto Ordinario 2026 incorpora los recursos aprobados para dicha dependencia, con la salvedad de las partidas de servicios internos (Transporte y Taller de Publicaciones) que serán asignadas cuando se apliquen en el Sistema de Información Financiera. Se adjunta el detalle del presupuesto por partida y objeto de gasto, que asciende a un total de ₡600 930 724,32.

- 14.** Mediante el oficio AUDI-AS-010-2025, con fecha de recibido 23 de setiembre de 2025, suscrito por el licenciado José Mauricio Pérez Rosales, M.Sc., auditor interno, dirigido al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración del Consejo Institucional, se remiten observaciones a los documentos Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo 2026, sometidos a aprobación por un monto total de ₡95,047,291.85 miles, adjuntos al oficio R-914-2025.
- 15.** Mediante correo electrónico, fechado 23 de setiembre de 2025, suscrito por el máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la máster María Estrada Sánchez, M.Sc., rectora, a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, a la licenciada Fabiola Arias Cordero, coordinadora de la Unidad de Formulación y Evaluación de Planes Institucionales (UFEPI), el máster Roy D'Avanzo Navarro, director del Departamento Financiero Contable y al máster Johnny Masís Siles, coordinador de la Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto, con copia a la máster Marilyn Sánchez Alvarado, profesional en administración del Consejo Institucional, se remite la asesoría de la Auditoría Interna contenida en el informe AUDI-AS-010-2025 con observaciones a los documentos Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo 2026, para lo correspondiente.
- 16.** Mediante oficio VAD-484-2025, con fecha de recibido 23 de setiembre de 2025, suscrito por la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, presidenta del Consejo Institucional, y al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al licenciado José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, y a la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, se atienden las observaciones planteadas por la Auditoría Interna en oficio AUDI-AS-010-2025, referidos a las Transferencias del Gobierno Central, Fondo Especial Educación Superior (FEES, plazas renovadas y creación de plazas, del Presupuesto Ordinario y al Plan Anual Operativo 2026.

- 17.** Mediante el oficio GTH-621-2025, con fecha de recibido 24 de setiembre de 2025, suscrito por la máster Sofía Brenes Meza, directora del Departamento de Gestión del Talento Humano, dirigido a la máster María Estrada Sánchez, presidenta del Consejo Institucional, y al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al licenciado José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, a la máster Silvia Watson Araya, vicerrectora de la Vicerrectoría de Administración, a la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, y a la licenciada Francinny Fernández Castillo, coordinadora a.i. de la Unidad de Estudios y Remuneraciones, se amplía lo dispuesto en el oficio VAD-484-2025 respecto al punto iii sobre la estimación de contribuciones patronales, atendiendo las observaciones formuladas por la Auditoría Interna en oficio AUDI-AS-010-2025.
- 18.** Mediante el oficio OPI-462-2025, con fecha de recibido el 24 de setiembre de 2025 por la máster Evelyn Hernández Solís, directora de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido a la ingeniera María Estrada Sánchez, presidenta del Consejo Institucional, y al máster Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al licenciado José Mauricio Pérez Rosales, auditor interno, y a la máster Maritza Agüero González, directora de la Secretaría del Consejo Institucional, y en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría Interna mediante oficio AUDI-AS-010-2025, se atienden las observaciones correspondientes al Plan Anual Operativo 2026.

CONSIDERANDO QUE:

- 1.** Este Consejo Institucional estudió el dictamen que emitió la Comisión de Planificación y Administración en el presente asunto y comparte sus razonamientos y recomendaciones, especialmente en cuanto a la actuación responsable en resguardo del funcionamiento del Instituto en el periodo siguiente, así como su sostenibilidad financiera. En este sentido, se procede a dar trámite a los informes remitidos por la Rectoría en el oficio R-914-2025, en los cuales se ajusta la información conforme a las observaciones realizadas por la Comisión de Planificación y Administración.
- 2.** La propuesta del Plan Anual Operativo 2026 contempla 114 metas, distribuidas según tipología en: 68 metas de desarrollo, 10 metas de inversión y 36 metas sustantivas, vinculadas presupuestariamente a un total de ₡95,047,291.85 miles de colones.
- 3.** Los principales ingresos contemplados en el presupuesto ordinario 2026 provienen de la Ley 5909 Fondo Especial de Financiamiento de la Educación Superior (FEES) (72.64%), Ingresos de capital (7.09%), Superávit proyectado (14.22%).

4. El resumen de egresos por programa y partida presupuestaria para el periodo 2026, se presenta a continuación:

Cuadro 2. Detalle de egresos por partida según clasificador por objeto de gasto
Instituto Tecnológico de Costa Rica
Departamento Financiero Contable
Unidad de Análisis Financiero y Presupuesto
Presupuesto Ordinario 2026
(miles de colones)

Partida	Programa 1 Administración	Programa 2 Docencia	Programa 3 Vida Estudiantil y Servicios Académicos	Programa 4 Investigación	Programa 5 Extensión	Total general
Remuneraciones	15,502,269.22	29,428,595.56	5,710,476.45	5,379,198.56	642,263.14	56,662,802.93
Servicios	4,926,637.23	600,382.30	441,544.95	550,577.23	365,886.90	6,885,028.61
Materiales y Suministros	1,217,163.43	187,815.69	202,637.95	476,183.36	200,551.66	2,284,352.09
Intereses y Comisiones	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00
Activos Financieros	0.00	0.00	497,736.00	0.00	0.00	497,736.00
Bienes duraderos	4,821,791.76	8,989,036.55	4,879,703.69	1,091,254.96	108,259.22	19,890,046.17
Transferencias Corrientes	362,886.06	634,477.13	6,783,980.35	990,973.55	49,008.97	8,821,326.05
TOTAL	26,836,747.70	39,840,307.22	18,516,079.39	8,488,187.66	1,365,969.89	95,047,291.85

Fuente: Presupuesto Ordinario 2026, pág. 25

5. La propuesta de proyecciones plurianuales para los años 2027-2029 se vinculan con los objetivos estratégicos de la Institución en los diferentes programas, tanto en ingresos como en egresos.
6. La Auditoría Interna, mediante el oficio AUDI-AS-010-2025, indica que la propuesta presentada por la Rectoría mediante el oficio R-914-2025, atiende lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto Público en forma razonable y adicionalmente emite observaciones subsanables previo a la aprobación por parte de este Consejo. Las observaciones fueron remitidas por la coordinación de la Comisión de Planificación y Administración, vía correo electrónico a la Rectoría y a los entes técnicos responsables para la atención de las recomendaciones.
7. Las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna (oficio AUDI-AS-010-2025) fueron atendidas y ampliadas en la justificación por parte de los responsables técnicos, recibidos mediante los oficios VAD-484-2025 de la Vicerrectoría de Administración y del Departamento Financiero Contable, el oficio GTH-621-2025 del Departamento de Gestión del Talento Humano, el oficio OPI- 462-2025 de la Oficina de Planificación Institucional, según se resume a continuación:
- a. Oficio VAD-484-2025: Se señala que se remitirá a la Contraloría General de la República, a través del Sistema de Información de Presupuestos Públicos, los oficios GTH-604-2025 y GTH-607-2025 que contienen los criterios para la renovación y modificación de plazas FEES y Fondo del

Sistema 2026, y para la creación de plazas, aumentos salariales, dietas, ajustes incentivos salariales, respectivamente.

- b. Oficio GTH-621-2025: Detalla sobre la metodología para la estimación de contribuciones patronales, la distribución porcentual y los datos que se incluyen.
 - c. Oficio OPI- 462-2025: Referente al Plan Anual Operativo 2026, se justifican las observaciones a partir de propuestas de mejora implementadas de forma conjunta con la Comisión de Planificación y Administración, en procesos previos de revisión. Se realiza un ajuste en el apartado 6.3 de vinculación del PAO con la Estrategia Institucional de manera que el producto se lea “Formación académica integral en programas de grado y/o posgrado”, incluyendo posgrado al producto. Lo demás se mantiene sin cambios.
8. Es necesario que el proyecto del Plan Anual Operativo y su Presupuesto Ordinario 2026 sea aprobado por el Consejo Institucional para su envío al ente contralor, como fecha límite al 30 de setiembre de 2025, en acato de la Norma Técnica 4.2.11 de Presupuesto Público.

SE ACUERDA:

- a. Dar por conocidas las proyecciones plurianuales 2027-2029, como parte de la información que debe de suministrarse a la Contraloría General de la República.
- b. Dar por conocida la distribución del presupuesto por programa y por subpartida en cumplimiento con la Norma Técnica de Presupuesto Público 4.2.5 “Nivel de detalle del presupuesto institucional sometido a la aprobación presupuestaria interna”.
- c. Aprobar el Plan Anual Operativo 2026 con 114 metas, adjunto al oficio OPI-462-2025.

Plan Anual Operativo 2026

- d. Aprobar el Presupuesto Ordinario 2026 por el orden de ₡ 95,047,291.85 miles de colones, adjunto al oficio R-914-2025.

Presupuesto Ordinario 2026

- e. Instruir a la Administración para que remita el Plan Anual Operativo y su Presupuesto Ordinario 2026 a la Contraloría General de la República, según sus requerimientos y dentro de los plazos establecidos por el Órgano Contralor.

- f. Condicionar la ejecución según la estimación presupuestaria para la creación de plazas para el periodo 2026 en un monto de ₡567,814,902.07 y la renovación de plazas para el 2026 por el monto de ₡243,611,598.01, a la espera de resolución por parte del Consejo Institucional de las propuestas de renovación y creación de plazas 2026.
- g. Condicionar la ejecución de la meta 2.1.9.1 “Realizar 1 plan piloto para la apertura de la carrera de Ing. Agrícola en el CAL.” hasta que se dé la resolución de su ejecución por parte de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.
- h. Recordar a la Administración que las metas incluidas en la planeación anual únicamente podrán ser variadas por acuerdo del Consejo Institucional, en estricto apego a las competencias estatutarias conferidas por el numeral 18 (inciso b).
- i. Solicitar a la Rectoría que gire las instrucciones que se requieran para que las personas o instancias responsables de la ejecución de las metas brinde un monitoreo permanente y actúe en forma oportuna para evitar la materialización de riesgos que impidan el cumplimiento de los objetivos y metas planteadas.
- j. Indicar que contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo, o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su notificación o publicación. La persona interesada podrá presentar uno o ambos recursos, sin que ello implique ampliación o interrupción del plazo establecido.

ACUERDO FIRME

MAG/kmm

Copia: Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)
MAE. Silvia Elena Watson Araya, vicerrectora, Vicerrectoría de Administración
MPsc. Camila Delgado Agüero, vicerrectora, Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos
MGA. Ricardo Coy Herrera, vicerrector, Vicerrectoría de Docencia
PhD. José Luis León Salazar, vicerrector, Vicerrectoría de Investigación y Extensión
Dr. Oscar López Villegas, director, Campus Tecnológico Local San Carlos
MBA. Ronald Bonilla Rodríguez, director, Campus Tecnológico Local San José
Ing. Luis Diego Noguera Mena, MGP., director, Centro Académico Limón
MAP. Rogelio González Quirós, director, Centro Académico Alajuela
MBA. Evelyn Hernández Solís, directora, Oficina de Planificación Institucional
MAE. Roy D'Avanzo Navarro, director, Departamento Financiero Contable
MBA. Sofía Brenes Meza, directora, Departamento Gestión de Talento Humano
Licda. Evelyn Bonilla Cervantes, directora, Departamento de Aprovisionamiento